

MARTES, 24 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 16

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-394** *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 251/16.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistos los trámites y diligencias de estos expedientes, y en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, por la Concejalía Delegada se adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### RESULTANDO:

Primero.- Que se acordó iniciar expediente sancionador contra D. Jesús Manuel Gómez Pérez por conducta tipificada en el artículo 55 del Reglamento regulador del Servicio Auto Taxi.

Segundo.- Que se ha presentado escrito de alegaciones, no siendo las mismas suficientes para desvirtuar los hechos denunciados, toda vez que los agentes se afirman y ratifican en el contenido de la denuncia.

#### CONSIDERANDO:

Primero.- El Reglamento regulador del Servicio de Auto-Taxi en el término municipal de Santander establece en su artículo 55 que serán constitutivas de infracción calificada como leve, entre otras, la prevista en el apartado L): "El incumplimiento de cualquier otra obligación o la vulneración de prohibición contenidas en este Reglamento, no calificadas expresamente como grave o muy grave".

Segundo.- El mismo Reglamento en su art. 58 apartado a) establece que las sanciones con que pueden castigarse las infracciones tipificadas en los artículos anteriores serán para las faltas leves las siguientes:

- Amonestación.
- Suspensión de la licencia o del permiso municipal de conductor hasta quince días.

Tercero.- Por otra parte, no negada por el denunciado la realidad de los hechos objeto de denuncia, en cuanto a la producción de la conducta sancionadora, comprendida dentro del artículo 55L) citado del Reglamento regulador del Servicio de Auto-Taxi en el término Municipal de Santander.

Por lo expuesto, este Concejal Delegado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Sancionar a d. Jesús Manuel Gómez Pérez, conductor del vehículo Auto Taxi Clase A) con una sanción de Amonestación, como autor responsable de una infracción administrativa tipificada como leve en el art.55 L) del Reglamento regulador del Servicio de Auto-Taxi en el término Municipal de Santander.

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

MARTES, 24 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 16

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 19 de diciembre de 2016.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, PD,  
M<sup>a</sup> Ángeles Ruiz Toranzo.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
251/16	05/05/2016	NO SELLAS LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO AL EFECTO, LICENCIA 178, MATRÍCULA 4345HVH, EN ATAULFO ARGENTE 72	256 Y 332	LEVE	RRSAT 55		A
13727965R	JESUS MANUEL GOMEZ PEREZ		LOS FORAMONTANOS 1 4D - 39012 SANTANDER, CANTABRIA				

2017/394